

Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0026713

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No.

VALOR EN EFECTIVO

PAGUESE A: Mercedes Osorio Avila

La Cantidad en Letras: Nueve mil lempiras e t.

Lps. 9,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Cancelación total de contrato por mano de obra en la construcción de 2 baños, 1 pila y encajonado de agua de pozo en la comunidad de Los Hornos	9,000.00

Fecha: 03 Septiembre 2018

Recibido Por: _____

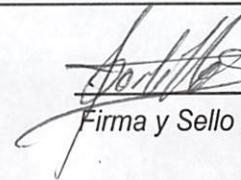
Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____



Firma y Sello del Alcalde (sa)


Firma y Sello del Tesorero Municipal



Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

COMPROBANTE DE CAJA



Orocuina 03 de Septiembre del 20 18

Lps. = 9000.00

Nombre Mercedes Osorio Avila

Recibi del Señor Tesorero la Cantidad de: Nueve mil Lempiras Exactos

Por concepto de: pago por mano de obra en la construcción de (2) dos pozos (1) una pila y escajonado de agua de pozos en la Comunidad de los Hornos Santa Lucía Orocuina

Solvencia Municipal _____ Identidad No: 0610196900243

FIRMA

ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATO POR L.9, 000.00

Nosotros: **GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor **MERCEDES OSORTO AVILA**, mayor de edad, soltero, albañil y fontanero, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con Identidad No. 0610-1969-00243, en su condición personal y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes:

PRIMERA: Objeto del Contrato: El Contratante manifiesta que la municipalidad con el propósito de proporcionar bienestar a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio a través de la dotación de aquellos servicios básicos de los que carecen y considerando que en Los vecinos de las comunidades de la parte alta de este Municipio como ser: Los Hornos, aldea santa Lucia, no cuentan con servicio de agua potable en vista de que no tienen fuentes naturales que les puedan abastecer y que la única fuente natural de donde acarrear tan preciado líquido está ubicada en la parte baja de la comunidad **Los Hornos, aldea Santa Lucia**, pero requiere de mejoramiento o encajonamiento de la fuente, construcción de dos baños una para hombres otro para mujeres con una pila en medio de los dos, dos lavaderos con rivaes, una pila para el abrevadero de semovientes, fortalecer tres muros con piedra y concreto, para ello es necesario la contratación de mano de obra calificada y considerando que la persona que reúne los requisitos requeridos en la comunidad por su vasta experiencia en el área de albañilería y fontanería es el señor **MERCEDES OSORTO AVILA** por tanto contrata sus servicios, quien se compromete a las siguientes actividades ya mencionadas.

SEGUNDA: De Los Materiales o Equipos: Los materiales utilizar son: grava, arena, piedra, cemento gris, tubos de PVC y accesorios y piedra, todos serán aportados por el contratante y colocados en el lugar de la obra por los beneficiarios quienes también aportaran como contraparte la mano de obra no calificada.

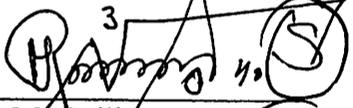
TERCERA: Monto del Contrato y formas de pago: el monto del contrato es de **(L. 9.000.00) NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS**, pagaderos al finalizar la obra.

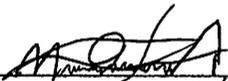
CUARTA: Plazo o tiempo de ejecución: el tiempo de ejecución es de 15 días a partir de que se firme este contrato.

QUINTA: Aceptación: Es entendido que los vecinos de las comunidades beneficiarias aportaran la mano de obra no calificada como contraparte del proyecto.

SEXTA: Resolución De Conflictos: en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometándose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 13 de Agosto de 2018.


P.M. Guillermo Rene Osorto
Contratante


Mercedes Osorto Avila
Albañil/Fontanero Contratista



RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
MERCEDES / OSORTO AVILA



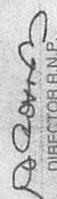
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 10 AGOSTO 1969
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 09 MAYO 1997

0610-1969-00243

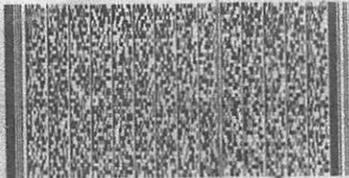


00164753-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0510

MERCEDES / OSORTO AVILA
0610-1969-00243